

2.- Modalidad de la adjudicación: Procedimiento abierto, oferta más ventajosa económicamente, varios criterios de adjudicación.

3.- Precio del contrato: El sistema para la determinación del precio del contrato será por precios unitarios de los menús de conformidad con los pliegos de prescripciones técnicas.

4.- Plazo de ejecución: el plazo de duración del contrato será de cuatro años, contados a partir del día siguiente a la firma del documento de formalización del contrato.

5.- Criterios de adjudicación:

- Mejor precio ofertado: 55 puntos.

- Calidad de los Menús: 40 puntos.

- Mejoras a los Pliegos: 5 puntos.

6.- Nombre y dirección a la que deben enviarse las ofertas: Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Jaca, C/ Mayor, 24 – 22700 Jaca (Huesca) Teléfono: 974-357214 - Fax nº 974-355666.

7.- Fecha límite de recepción de ofertas: Quince días naturales contados a partir del siguiente al de la fecha en que salga publicado el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al Órgano de contratación mediante Fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos, no será admitida la proposición, si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este Anuncio.

8.- La apertura de pliegos: Las ofertas (Sobre B) se abrirán el séptimo día hábil a las catorce horas, a contar desde el siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en acto público. Si coincidiese en sábado se trasladará al lunes siguiente.

9.- Garantía Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

La proposición económica se ajustará al siguiente modelo:

«Don.....con DNI n.º natural de provincia de....., mayor de edad y con domicilio en C/ teléfono actuando en nombre (propio o de la empresa a que represente), enterado del anuncio publicado al efecto para adjudicar mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación EL CONTRATO DE SERVICIO DE COMEDOR DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL, manifiesta:

1º) Que me comprometo a su ejecución por el precio de€ más.....€ correspondientes al. . . . % de I.V.A., según presupuesto detallado, que se adjunta, de las unidades que componen el servicio y debiendo entenderse comprendidos en el precio todos los conceptos incluyendo los impuestos, gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal al igual que el beneficio industrial del contratista.

2º) Que conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que ha de regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad.

3º) Que la empresa a la que represento, cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

El presupuesto detallado al que se hace referencia obligatoriamente contendrá los siguientes documentos:

1. Precios de licitación unitarios de cada menú que incluirá la repercusión de gastos generales, beneficio industrial, e IVA.

2. Deberán presentar en este sobre la descripción de los menús a suministrar, distribuidos por edades.

En Jaca, a 24 de marzo de 2009.- El alcalde, Enrique Villarroya Saldaña.

AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

2267

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General del Ejercicio de 2007.

Esta Cuenta General, junto con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, permanecerá expuesta al público por plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos o observaciones.

En Sabiñánigo, a 25 de marzo de 2009.- El alcalde, Jesús Lasierra Asín.

2268

EDICTO

Transcurrido el plazo a que se refiere el Art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, sin que se hayan interpuesto reclamaciones, se considera elevado a definitivo el acuerdo inicial adoptado en sesión de fecha 26 de febrero de 2009, de aprobación del Presupuesto General de la Corporación para el Ejercicio de 2009, publicándose a continuación, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 3 del mencionado artículo, resumido por Capítulos, así como la Plantilla de Personal.

ESTADO DE GASTOS

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
	A) GASTOS OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de personal	4.738.589
2	Gastos en bienes corrientes y servicio	3.510.662
3	Gastos financiero	405.300
4	Transferencias corrientes	515.370
	B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	3.407.885
7	Transferencias de capital	140.033
8	Activos financieros	18.000
9	Pasivos financieros	721.161
	TOTAL GASTOS	13.457.000

ESTADO DE INGRESOS

	A) INGRESOS OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	3.591.000
2	Impuestos indirectos	500.000
3	Tasas y otros ingresos	3.211.130
4	Transferencias corrientes	3.336.500
5	Ingresos patrimoniales	138.650
	B) INGRESOS OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	948.000
7	Transferencias de capital	1.673.909
8	Activos financieros	18.000
9	Pasivos financieros	281.811
	TOTAL INGRESOS	13.699.000

PLANTILLA DE PERSONAL AÑO 2009

PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO 2009

DENOMINACIÓN	ESCALA	SUBESCALA	CLASE/CATEGORÍA	GRUPO/SUBGRUPO	NÚM. PLAZAS
SECRETARIO GENERAL	HABILIT ESTATAL	SECRETARÍA	SUPERIOR	A1	1 (IVAC.)
INTERVENTOR	HABILIT ESTATAL	INTERVENC TESORERI	SUPERIOR	A1	1 (IVAC.)
TÉCNICO GESTIÓN	ADMON GENERAL	GESTIÓN		A2	1 (IVAC.)
ADMINISTRATIVO	ADMON GENERAL	ADMINISTRATIVA		C1	13
AUXILIAR	ADMON GENERAL	AUXILIAR		C2	11 (5 VAC)
ORDENANZA	ADMON GENERAL	SUBALTERNO		AP	2

DENOMINACIÓN	ESCALA	SUBESCALA	CLASE/CATEGORÍA	GRUPO/SUBGRUPO	NÚM. PLAZAS
ARQUITECTO	ADMON ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	A1	1
TÉCNICO URBANISTA	ADMON ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	A1	1
APAREJADORA	ADMON ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	A2	1
INGENIERO TÉCNICO	ADMON ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	A2	1 (1VAC)
TÉCNICO CULTURA	ADMON ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	A2	1
TÉCNICO PROMOCIÓN	ADMON ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	A2	1
MAESTRO ED. INFANTIL	ADMON ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	A2	1 (1VAC)
TÉCNICO ED. INFANTIL	ADMON ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR	B	10 (10 VAC)
TÉCNICO ED. INFANTIL	ADMON ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR	C1	9 (9 VAC)*
INFORMÁTICO	ADMON ESPECIAL	SERV ESPECIALES	COM ESPECIALES	C1	1
TÉCNICO AUDITORIO	ADMON ESPECIAL	SERV ESPECIALES	PERSON OFICIOS	C1	
SUBINSPECTOR JEFE	ADMON ESPECIAL	SERV ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	C1	1
OFICIAL POLICÍA	ADMON ESPECIAL	SERV ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	C2	6 (2 2ª ACTIV)
POLICÍA	ADMON ESPECIAL	SERV ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	C2	19 (1 2ª ACTIV) (2 VAC)
ENCARGADO BRIGADA	ADMON ESPECIAL	SERV ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	C2	2
ENCARGADO JARDINES-LIMPIEZA	ADMON ESPECIAL	SERV ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	C2	1
ENCARGADO MATADERO	ADMON ESPECIAL	SERV ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	C2	1
OFICIAL ALBAÑIL	ADMON ESPECIAL	SERV ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	C2	3
OFICIAL ELECTRICISTA	ADMON ESPECIAL	SERV ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	C2	1
OFICIAL FONT. CONDUCT.	ADMON ESPECIAL	SERV ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	C2	1
OFICIAL PALISTA CONDUCT.	ADMON ESPECIAL	SERV ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	C2	4
OFICIAL JARDINES	ADMON ESPECIAL	SERV ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	C2	2
OFICIAL CULTURA	ADMON ESPECIAL	SERV ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	C2	2
OPERARIO ELECTRICIDAD	ADMON ESPECIAL	SERV ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	AP	1
OPERARIO PINTURA	ADMON ESPECIAL	SERV ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	AP	1
OPERARIO MANTENIMIENTO	ADMON ESPECIAL	SERV ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	AP	2 (1 EXCEDENCIA)
OPERARIO FONTANERO	ADMON ESPECIAL	SERV ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	AP	1
OPERARIO SOLDADOR	ADMON ESPECIAL	SERV ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	AP	1
OPERARIO	ADMON ESPECIAL	SERV ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	AP	8 (6 VAC.)
OPERARIO JARDINES	ADMON ESPECIAL	SERV ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	AP	2
OPERARIO INS. DEPORTIVAS	ADMON ESPECIAL	SERV ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	AP	7
MATARIFE	ADMON ESPECIAL	SERV ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	AP	3 (1VAC)
MAQUINISTA	ADMON ESPECIAL	SERV ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	AP	1
LIMPIADORA	ADMON ESPECIAL	SERV ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	AP	1

*Las plazas de Técnico Auxiliar de Educación Infantil Subgrupo C1 quedarán extinguidas una vez se efectúe la cobertura definitiva o interina, de las nuevas plazas del Grupo B.

PLANTILLA PERSONAL LABORAL FIJJO 2009

DENOMINACIÓN	CATEGORÍA PROFESIONAL	Nº PLAZAS	
ORDENANZA	C2	1	JUBILAC PARCIAL JORNADA 15 %
MONITORES DEPORTIVOS	C2	2	
OFICIAL 1º CONDUCTOR			
LIMPIEZA VIARIA	C2	2	
ORDENANZA	AP	1	CONTRATO DE RELEVO
LIMPIADORA	AP	2	
LIMPIADORA	AP	1	T.P 19 HORAS
OPERARIO ALBAÑIL	AP	1	CONTRATO DE RELEVO
OPERARIO LIMPIEZA VIARIA	AP	5	2 (VAC) 1 RESERVA PUESTO
CIUDADORAS COMEDOR	AP	6	T.P.42 % (1 VAC)

En Sabiñánigo, a 26 de marzo de 2009.- El alcalde, Jesús Lasierra Asín.

2269

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2009, acordó elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras «PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN PUENTE SARDAS (SABIÑÁNIGO)» financiado con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de marzo de 2008, por un importe de 178.670,54 €IVA incluido.

Lo que se hace público para general conocimiento

En Sabiñánigo, a 26 de marzo de 2009.- El alcalde, Jesús Lasierra Asín.

2270

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2009, acordó aprobar inicialmente la Modificación nº. 10 del Plan General de Ordenación Urbana de Sabiñánigo, respecto a los terrenos situados en el «Sector Esquiñones».

Lo que se somete a información pública por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de presentación de alegaciones.

El expediente se halla a disposición de los interesados en la Secretaría General del Ayuntamiento.

En Sabiñánigo, 25 de marzo de 2009.- El alcalde, Jesús Lasierra Asín.

AYUNTAMIENTO DE SANTALIESTRA Y SAN QUIÉZ

2272

Por Acuerdo de Pleno de 27 de marzo de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de Mejora parcial del abastecimiento alternativo de agua» excepto separata nº 1" lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

Ayuntamiento de Santaliestra y San Quílez

2. Objeto del contrato: Obras.

«Mejora parcial del abastecimiento alternativo de agua» excepto separata nº 1".

3. Tramitación, procedimiento.

Procedimiento negociado sin publicidad.